

Plan de Acción de Congreso Abierto - HSN

Institución o actor responsable de la implementación



Dirección General de Relaciones Institucionales

Oficina de Transparencia y Acceso a la Información

Datos de la persona responsable

Daniel Dagorret

Director de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información del Senado de la Nación
daniel.dagorret@senado.gob.ar

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores*

Entidades de la sociedad civil con interés en la iniciativa. Organizaciones y actores que hayan participado de procesos previos. Universidades nacionales, institutos de investigación, entre otros actores.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El Honorable Senado de la Nación incorporó ciertos compromisos y luego implementó diversas acciones de apertura gubernamental durante el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Ello fue posible gracias al trabajo señero del Poder Ejecutivo nacional desde 2012 en adelante. El Estado argentino integra la OGP desde ese año, lo que unido a ciertas prácticas que promueven la participación, la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas ha configurado un escenario de trabajo colaborativo con distintos sectores estatales gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y política.

Es central para el Senado retomar esas prácticas y experiencias conjuntas para establecer nuevos compromisos sobre la base de la profundización de ciertas políticas, la rectificación de otras y el trazado de nuevos objetivos.

Es sumamente necesario que el Senado en tanto ámbito representativo incorpore mecanismos que posibiliten interpelar a diversos sectores de la ciudadanía. De modo tal de incrementar la participación ciudadana en el conjunto de sus procesos. También resulta imperioso diseñar de modo colaborativo diversos procedimientos que posibiliten incrementar la transparencia activa, la mejora en la publicación de datos abiertos y el diseño de procedimientos tecnológicos y administrativos que redunden en una mejora en la garantía del acceso a la información. Como también la utilización de interfaces y plataformas tecnológicas que maximicen la participación y la transparencia en las distintas áreas de su gestión.

Resulta imperioso ampliar los espacios de participación y sumar nuevos aliados en el proceso de generación del Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado de la Nación. En ese sentido resulta fundamental la participación de actores de la sociedad civil, entes públicos no gubernamentales (como por ejemplo sectores académicos o institutos de investigación), legisladoras y legisladores que fortalezca así la política pública de participación, transparencia, innovación y tecnología del Senado de la Nación.

¿Cuál es el compromiso?

Diseñar y ejecutar el Plan de Acción de Congreso Abierto en el Senado de la Nación. El Plan incorporará el conjunto de los compromisos asumidos por el Congreso de la Nación teniendo como eje los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, tecnología e innovación establecidos por la OGP para las prácticas legislativas de sus países miembros.

Los objetivos de este compromiso son:

- Fortalecer e incorporar nuevas prácticas de apertura gubernamental en el Senado de la Nación Argentina;
- Fomentar mayor diálogo y participación ciudadana en los procesos legislativos;
- Potenciar el diálogo interinstitucional entre los legisladores, funcionarios, autoridades, trabajadoras y trabajadores ambas cámaras legislativas;
- Incluir a actores de la sociedad civil en los procesos de co-creación de políticas públicas parlamentarias;
- Innovar en mecanismos transparentes para la difusión de los procesos legislativos, enfocados en el lenguaje claro y la comunicación pública de los actos de gobierno;
- Promover la adopción de estándares éticos sólidos en los procesos legislativos.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La definición de una metodología que posibilite el diseño y la aplicación de un Plan de Acción de Congreso Abierto permite ampliar y promover la participación de diversos actores de la sociedad civil. Y desarrollar herramientas de gobierno abierto para profundizar las prácticas de apertura legislativa.

De allí que resulta fundamental para el éxito del Plan incorporar el conjunto de actores que lo lleven adelante al diseño de su metodología y el establecimiento de sus objetivos.

El Plan incorporará metas, objetivos y plazos pasibles de ser materializados en el tiempo.

El Plan consiste en un compromiso que posibilite institucionalizar ciertas prácticas de participación ciudadana, transparencia, incorporación de tecnología e innovación de modo colaborativo.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

Los compromisos asumidos procuran abrir nuevos espacios participativos y mejorar los existentes de manera tal de lograr mayor involucramiento de la sociedad civil en los procesos legislativos.

A su vez, la participación ciudadana permite una retroalimentación en el desarrollo de políticas públicas y gestión de la información, fortaleciendo la confianza y generando propuestas innovadoras.

La implementación de herramientas de tecnología a ciertos procesos y/o prácticas de participación, acceso a la información y transparencia aportan a la sociedad civil información de manera sencilla, equilibrada y objetiva para facilitar la solución de los problemas comunitarios, así como la búsqueda de alternativas y oportunidades. Esto posibilita una mejora de las prácticas de transparencia y acceso a la información y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

Justificación de cambios

En virtud de la pandemia mundial provocada por el Covid-19 y las medidas obligatorias de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, y como consecuencia de las cuales el Poder Legislativo ha dictado las medidas pertinentes para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadoras y trabajadores, resultaron de cumplimiento imposible los plazos establecidos anteriormente. Por ello se proponen nuevos plazos frente a la realidad epidemiológica y a la necesidad de contar con nuevas prácticas y tecnologías que permitan la conexión, participación y transparencia de manera segura y remota.

Esto obliga a rediseñar parcialmente los plazos del Plan y la logística necesaria para abordar sus metas y objetivos de manera realizable.

Este compromiso incluirá actores específicos una vez realizada la convocatoria a quienes participaron y quieran sumarse a la iniciativa, y así se complete el proceso de ampliación y/o reformulación del compromiso acorde a la metodología aprobada por la Mesa Nacional de Gobierno Abierto.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
18.1 Realización de al menos tres (3) talleres destinados a legisladores, funcionarios, trabajadoras y trabajadores legislativos y OSC para el diseño participativo de la metodología a utilizar en el armado del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Septiembre 2019	Noviembre 2022
18.2 Institucionalización de la metodología por parte de ambas Cámaras a través de una resolución conjunta.	Noviembre 2019	Diciembre 2019
18.3 Realización de encuentros virtuales con funcionarias y funcionarios, trabajadoras y trabajadores legislativos, senadoras y senadores y sus asesoras y asesores para actualizar los talleres celebrados en 2019. Lo que posibilitará incluir a quienes se hayan incorporado desde fines de 2019 a la gestión.	Noviembre 2020	Diciembre 2020
18.4 Desarrollo de al menos tres (3) mesas de diálogo presenciales o virtuales para la cocreación de compromisos con legisladoras y legisladores, funcionarias y funcionarios, trabajadoras y trabajadores legislativos, sociedad civil y toda aquella persona interesada en participar del proceso.	Marzo 2021	Mayo 2021
18.5 Realización de una consulta pública digital de los compromisos cocreados.	Mayo 2021	Junio 2021
18.6 Implementación del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Noviembre 2021	Agosto 2022